



Dⁿ. Juan Stalla Sanchez Alcalde mayor Presidente,
Dⁿ. Juan Caxero de Tomas, Dⁿ. Juan S. Abellan de Terol, y otros
Francisco de Garcia Revillon, Juan Munoz de Ximenez
y Alonso Tomas diputado, y Miguel Ximenez Prohibi-
do, Individuos que componen el Ayuntamiento de

INDEPENDENCIA
de la Provincial
de Murcia.

**SUBDELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.**

Con fecha de 16 del actual me comunica el Ilmo.
Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del
Reyno la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-
pacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 6
del actual la Real orden que sigue.

Ilmo. Sr. = Enterado el Rey N. S. de lo ex-
puesto por V. I. en 6 de Julio último sobre la du-
da ocurrida en Málaga acerca del modo de cargar
la contribucion de frutos civiles á las fincas de Pro-
pios; se ha servido S. M. resolver que la quinta
parte del producto de los Propios, aplicado á la
Caja de Amortizacion, se deduzca como las demas
cargas legales que exceptúa el artículo 18 de la Real
Instruccion de 13 de Junio de 1824 sobre frutos
civiles para pagar la expresada renta; y que el quin-
ce al millar ó uno y medio por ciento, señalado
al depositario, es una partida que está comprendi-
da en los gastos de Administracion que expresa el
mismo artículo; entendiéndose esto mientras S. M. no
tenga á bien tomar otra resolucion. De Real orden
lo digo á V. I. para los efectos correspondientes."

La traslado á V. S. para su inteligencia y pun-
tual cumplimiento.

Cuya Real orden inserto á VV. para su in-
teligencia y cumplimiento, teniéndola presente al
tiempo en que formen las Relaciones que deben
presentar en la Contaduria de Rentas de la Pro-

Se dio en ca-
bildo del día 15
de Aho 1829

Pero por lo tanto
se inserta en anu-
n-
c-
año de mil
del precedente
que dice ser al fec-
a su fecha de ayer
que han motivado
bles que se han
repartim. de
el ochocientos
con lo demas
terido desde
tente al d^{no}
causas ó moti-
y productos
presente, la de
que han queda
de la Botica
ver se expresan
turan. de for
y se remite

